

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 30049

**Origen:** Poder Ejecutivo -

**Análisis:** La publicidad escrita, oral, televisiva o cinematográfica de bebidas alcohólicas deberá contener "ADVERTENCIA: Si bebe alcohol, no conduzca. Ministerio Salud Pública". (art. 1) Los envases de todas las bebidas alcohólicas que se expendan en el país, deberán lucir la misma leyenda. (art. 2)

**Título:** BEBIDAS ALCOHOLICAS. PUBLICIDAD. ADVERTENCIA NO CONDUCIR. OBLIGATORIEDAD.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
25-07-2006	CRR	1123/2006	BEBIDAS ALCOHOLICAS. PUBLICIDAD. ADVERTENCIA NO CONDUCIR. OBLIGATORIEDAD.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	CRR	1123/2006

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
25-07-2006	CRR	Extraordinaria . Sesión:30	Diario Nro.3352 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1123/2006	706/0 HTML PDF	ADVERTENCIA RELATIVA A LA NO CONDUCCION DE VEHICULOS CON POSTERIORIDAD A LA INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. Se dispone la obligatoriedad de su inclusión en la publicidad de bebidas alcohólicas de venta y consumo habitual.

### Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CRR	1123/2006	76762			PUBLICIDAD BEBIDAS ALCOHOLICAS. AUDAP. AUDIENCIA.